

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA ITO "ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA" LICITACIÓN NÚMERO 3520-26-LE17.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.067**

**DALCAHUE, 14 de Diciembre de 2017.-**

**VISTOS:** el contrato de fecha 14/12/2017, el decreto alcaldicio N° 2.036 de fecha 11/12/2017 que complementa al N° 1993, el decreto alcaldicio N° 1.993 de fecha 30/11/2017 que adjudica licitación, el Informe de fecha 27/11/2017, el Acta de Apertura de fecha 24/11/2017, la aclaración por foro inverso de fecha 20/11/2017, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.388 de fecha 30/10/2017 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Iluminando el Entorno de Nuestro centro de Lectura", la resolución del tribunal electoral Rol 148-2016-P-A; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento,; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.788 de fecha 30/10/2017 se aprueba Bases Administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la proyecto iluminando el Entorno de Nuestro Centro de Lectura.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.993 de fecha 30/11/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-26-LE17, por un monto de \$4.701.988.- IVA incluido.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.036 de fecha 11/12/2017, se complementa el decreto alcaldicio de adjudicación.

Que, por Memorándum N°113 de fecha 12/12/2017 del Secplan, estable lineamientos para la contratación de las obras.

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto **"ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA"**

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El contrato de fecha 14 de Diciembre del 2017. suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas, C.I. N°: con el objeto de ejecutar la obra denominada "ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA", por un monto de \$4.701.988.- (cuatro millones setecientos un mil novecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido y en un plazo de 30 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.

**DESÍGNESE:** A la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA"**, o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Dirección de Obras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**CLARA INÉS VERA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE

  
  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

**CONTRATO A SUMA ALZADA "ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA",  
ADQUISICION N° 3520-26-LE17.**

En Dalcahue, a 14 días del mes de Diciembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Pedro Montt N°90 de Dalcahue y el Contratista Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas, C.I. N° , con domicilio en calle , ciudad de , se viene en contratar lo siguiente:

**ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO**

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.993 de fecha 30 de Noviembre de 2017, adjudica la propuesta pública denominada "ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA" al oferente Sr. Miguel Alfredo Torres Vargas, C.I. N°

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.036 de fecha 11 de Diciembre de 2017, complementa la adjudicación de la propuesta pública denominada "ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA".

El Secplan, mediante memorándum N° 113 de fecha 12/12/2017 indica los lineamientos para la contratación de las obras.

**SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la obra objeto del presente contrato será de 30 días corridos, según el punto 5 del decreto alcaldicio N°2.036 de fecha 11/12/2017. Contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, de acuerdo a lo señalado en el punto 2 del memorándum N° 113 del Secplan de fecha 12/12/2017.

**TERCERO: PRECIO POR OBRAS A REALIZAR**

El precio total de las obras encomendadas por este contrato, a suma alzada, asciende a la suma de \$4.701.988, Impuestos incluido, para la ejecución del proyecto "ILUMINANDO EL ENTORNO DE NUESTRO CENTRO DE LECTURA".

La modalidad del contrato corresponde al sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos, financiado con fondos F.N.D.R 2% Seguridad Ciudadana.

**CUARTO: ENTREGA DE TERRENO**

El acta de entrega de terreno debe realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de emisión del decreto alcaldicio que aprueba el presente contrato.

**QUINTO: SISTEMA DE PAGO**

Se pagara al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionadas los trabajos por parte de la dirección de obras y de emitida la factura por parte del proveedor, de acuerdo a lo señalado el en punto 9.3 de las Bases Administrativas de licitación.

**SEXTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sera responsabilidad del contratista cumplir con lo estipulado en dicho contrato y sus documentos anexos, por lo cual toda obra que presente fallas o vicios constructivos deberá ser demolida. El contratista será el único responsable de la obra frente al mandante y a terceros Las demás responsabilidades se encuentran detalladas en el punto 5 del memorándum N° 113 del Secplan de fecha 12/12/2017.

**SÉPTIMO: MULTAS POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA**

No se considera multas por atraso. En caso que el atraso sea superior a 15 días corridos se podrá poner término al contrato, según lo señalado en el punto 7 del memorándum N° 113 del Secplan de fecha 12/12/2017.

**OCTAVO:** Formarán Parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la licitación pública, además del decreto alcaldicio N°1.993 de fecha 30/11/2017, el decreto alcaldicio N°2.036 de fecha 11/12/2017 y el memorándum N°113 del Secplan de fecha 12/12/2017.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

**NOVENO: JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para todos los efectos emanados de este contrato, su ejecución, interpretación y cumplimiento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes.

**DÉCIMO: PERSONERÍA**

La personería de Don Juan Segundo Hijerra Serón para representar a la I. Municipalidad de Dalcahue, consta de Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A, los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Y del decreto alcaldicio N° 2.136 de fecha 30/12/2016 que declara Asunción de funciones Alcalde de la Comuna.

**DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES**

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

**MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS**  
C.I. N°:  
**CONTRATISTA**

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-

**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**